



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

ACTA NÚMERO: 078

En la ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, el día **02 de agosto del año 2024**, en la Sala de Sesiones “C.P. Manuel Jorge Santa Ana González” del H. Cabildo, se reunieron los integrantes del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para llevar a cabo la **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 151 fracciones III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 35, 40, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 32, 33, 34, 35, 36 fracción I, y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz.

Para iniciar los trabajos de la sesión, la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, expresó lo siguiente: *Buenos días, les doy la más cordial bienvenida a todos los integrantes del Honorable Cabildo que nos acompañan en esta Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, de igual forma saludo con agrado a la ciudadanía que nos sigue por los diversos medios digitales, medios de comunicación, funcionarios, público que nos acompaña.*

A continuación, solicitó al **M.D. Jorge Pavel Castro Ríos, Secretario General Municipal**, pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cabildo, encontrándose presentes los Ciudadanos: **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; Lic. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, **Síndico Municipal**; C. Ma. Teresa Ruíz Soto, **Primera Regidora**; Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón, **Segundo Regidor**; M.E. Rogelio Ramos Gómez, **Cuarto Regidor**; Lic. Osiris del Carmen Lara Ramos, **Quinta Regidora** C. Homero Montaña Angulo, **Sexto Regidor**; C. Juana Mejía Carmona, **Séptima Regidora**; C. Luis Enrique Lucero Meza, **Octavo Regidor**; C. Abimael Ibarra Abúndez, **Noveno Regidor**; C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, **Décima Regidora**; Mtra. Lugarda Guadalupe León Lucero, **Décima Segunda Regidora**; C. Santiago Osuna Talamantes, **Décimo Tercer Regidor**. Asimismo, el **C. Secretario General Municipal** hizo constar la falta justificada de la Lic. Perla Ivette Carreón Solís, **Tercera Regidora** y de la Mtra. Yadane García Carrasco, **Décima Primera Regidora**.

Con una asistencia de **13 integrantes**, se declara que existe **Quórum Legal**; luego entonces, se procede a declarar, **como en efecto se declara, la validez formal de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo para todos los efectos legales correspondientes.**

1 /32

ACTA XXXVI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



La **C. Presidenta Municipal** declaró **“SE ABRE LA SESIÓN”** siendo las **10:10 horas** de la fecha señalada con antelación, para lo cual, a continuación, solicitó al Secretario General, dar a conocer el Orden del Día programado para la presente sesión, por lo que, procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

1. *Lista de asistencia, declaratoria de quórum legal, validez y apertura de la sesión.*
2. *Lectura y aprobación del orden del día.*
3. *Correspondencia recibida y turno a comisiones.*
4. *Lectura y aprobación del Acta de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., correspondiente a la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 19 de julio de 2024.*
5. *Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, mediante el cual se aprueba la Comisión Instaladora para el H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.*
6. *Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración la propuesta del C. Adrién Pallottini respecto de la modificación del plano de subdivisión de predios de fecha 3 de junio del 2022, oficio DGCM/1201/1613/2022, folio 155/2022, para efecto de autorizar la entrega del inmueble identificado como lote “A” con superficie de 820.280 m2 como área de donación.*
7. *Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración la revocación de acuerdo llevado a cabo dentro de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, celebrada en fecha 20 de junio del 2019, mediante el cual se aprobó por mayoría calificada la donación del inmueble identificado con clave catastral 101-030-110-001, con superficie de 15,703.48 m2 ubicado al Sur de la Ciudad de La Paz, dentro del Fraccionamiento Calafia en este Municipio de La Paz, a favor de la Secretaria de Marina; y con ello el inmueble referido pase a formar parte del patrimonio municipal.*
8. *Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII*



Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración la revocación de Acuerdo llevado a cabo dentro de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, celebrada en fecha 2 de junio de 2022, mediante el cual se aprobó por mayoría calificada la donación del inmueble identificado con clave catastral número 1-01-089-1703 con superficie de 35,000.25 m2 ubicado en el predio denominado La Pasión, frente a la carretera Transpeninsular Cabo San Lucas- La Paz, del plano oficial de esta Ciudad Capital; a favor del Instituto de Vivienda de Baja California Sur; y con ello el inmueble referido pase a formar parte del patrimonio Municipal.

- 9. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración la revocación del acuerdo llevado a cabo dentro de la Cuadragésima sexta sesión ordinaria de Cabildo del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, celebrada en fecha 24 de agosto del 2021, mediante el cual se aprobó por mayoría calificada la desafectación y donación de los inmuebles identificados con claves catastrales 103-015-189-001 y 103-015-188-011, con superficie de 6,022.40 y 2,242.92 m2, respectivamente; ubicados en la colonia los pinos de esta Ciudad de La Paz, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; y con ello el inmueble referido pase a formar parte del patrimonio municipal.*
- 10. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración la donación del terreno identificado con clave catastral número 101-030-110-001, con superficie de 15,703.48m2, ubicado al Sur de la Ciudad de La Paz, dentro del Fraccionamiento Calafia en este Municipio de La Paz, a favor del Instituto de Vivienda de Baja California Sur, con la finalidad de construir vivienda para atender las necesidades de las familias del Municipio de La Paz, B.C.S., otorgándole primordial atención a aquellas familias con menos ingresos y que por su condición sufran de vulnerabilidad patrimonial.*
- 11. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual el H. XVII Ayuntamiento de La Paz, en apego a lo previsto en los artículos 30 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en concordancia con el Artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, aprueba la actualización del programa subregional de desarrollo urbano de Los Barriles – El Cardonal; del programa subregional de Desarrollo Urbano Todos Santos, Pescadero – Las Playitas y la formulación del programa parcial de Los Planes – El Sargento – Ensenada de Muertos, todos del Municipio de La Paz, B.C.S.*



12. *Informe de comisiones.*

13. *Asuntos Generales.*

14. *Clausura.*

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora**, quien solicitó se modifique el orden del día, cambiando el punto número 11 como número 5 y recorriendo los puntos subsecuentes.

Acto seguido, haciendo uso de la voz el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 94 fracción I, 95 fracción I y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, en forma económica sometió a consideración del H. Cabildo, el Orden del Día. Siendo, el resultado de la votación el siguiente: **13 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**; en consecuencia, se declaró formalmente aprobado por **Mayoría Absoluta** de votos, **el Orden del Día de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria** de Cabildo, para quedar de la siguiente manera:

1. *Lista de asistencia, declaratoria de quórum legal, validez y apertura de la sesión.*
2. *Lectura y aprobación del orden del día.*
3. *Correspondencia recibida y turno a comisiones.*
4. *Lectura y aprobación del Acta de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., correspondiente a la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 19 de julio de 2024.*
5. *Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual el H. XVII Ayuntamiento de La Paz, en apego a lo previsto en los artículos 30 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en concordancia con el Artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, aprueba la actualización del programa subregional de desarrollo urbano de Los Barriles – El Cardonal; del programa subregional de Desarrollo Urbano Todos Santos, Pescadero – Las Playitas y la formulación del programa parcial de Los Planes – El Sargento – Ensenada de Muertos, todos del Municipio de La Paz, B.C.S.*



6. *Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, mediante el cual se aprueba la Comisión Instaladora para el H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.*
7. *Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración la propuesta del C. Adrién Pallottini respecto de la modificación del plano de subdivisión de predios de fecha 3 de junio del 2022, oficio DGCM/1201/1613/2022, folio 155/2022, para efecto de autorizar la entrega del inmueble identificado como lote "A" con superficie de 820.280 m2 como área de donación.*
8. *Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración la revocación de acuerdo llevado a cabo dentro de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, celebrada en fecha 20 de junio del 2019, mediante el cual se aprobó por mayoría calificada la donación del inmueble identificado con clave catastral 101-030-110-001, con superficie de 15,703.48 m2 ubicado al Sur de la Ciudad de La Paz, dentro del Fraccionamiento Calafia en este Municipio de La Paz, a favor de la Secretaria de Marina; y con ello el inmueble referido pase a formar parte del patrimonio municipal.*
9. *Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración la revocación de Acuerdo llevado a cabo dentro de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, celebrada en fecha 2 de junio de 2022, mediante el cual se aprobó por mayoría calificada la donación del inmueble identificado con clave catastral número 1-01-089-1703 con superficie de 35,000.25 m2 ubicado en el predio denominado La Pasión, frente a la carretera Transpeninsular Cabo San Lucas- La Paz, del plano oficial de esta Ciudad Capital; a favor del Instituto de Vivienda de Baja California Sur; y con ello el inmueble referido pase a formar parte del patrimonio Municipal.*
10. *Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración la revocación del acuerdo llevado a cabo dentro de la Cuadragésima sexta sesión ordinaria de Cabildo del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, celebrada en fecha 24 de agosto del 2021, mediante el cual se aprobó por mayoría calificada la desafectación y donación de los inmuebles identificados con claves*

5 /32

ACTA XXXVI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



catastrales 103-015-189-001 y 103-015-188-011, con superficie de 6,022.40 y 2,242.92 m2, respectivamente; ubicados en la colonia los pinos de esta Ciudad de La Paz, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; y con ello el inmueble referido pase a formar parte del patrimonio municipal.

- 11. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración la donación del terreno identificado con clave catastral número 101-030-110-001, con superficie de 15,703.48m2, ubicado al Sur de la Ciudad de La Paz, dentro del Fraccionamiento Calafia en este Municipio de La Paz, a favor del Instituto de Vivienda de Baja California Sur, con la finalidad de construir vivienda para atender las necesidades de las familias del Municipio de La Paz, B.C.S., otorgándole primordial atención a aquellas familias con menos ingresos y que por su condición sufran de vulnerabilidad patrimonial.*
- 12. Informe de comisiones.*
- 13. Asuntos Generales.*
- 14. Clausura.*

De conformidad con el Orden del Día aprobado, en relación con los Puntos Número Uno y Dos, se declaró debidamente agotados en los términos que anteceden.

Acto seguido se procedió con el desahogo del **Punto Tres** del orden del día, relativo a la **lectura de Correspondencia Recibida y Turno a Comisiones:**

Punto Uno. – Oficio signado por el Ing. Edgar Sánchez Trasviña, Director de Movilidad y Transporte Público de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, mediante el cual remite viabilidad de la ruta T04-R01M Panteón – Centro – Conchalito -Camino Real.

Se turna a la Comisión Edilicia de Transporte Público de conformidad al artículo 169 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz.

Punto Dos. – Oficio signado por el Ing. Edgar Sánchez Trasviña, Director de Movilidad y Transporte Público de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, mediante el cual remite viabilidad para paraderos para la ruta SMT-02 Panteón – Camino Real.

Se turna a la Comisión Edilicia de Transporte Público de conformidad al artículo 169 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz.



Acto seguido, se procedió con el desahogo del **Punto Número Cuatro** del Orden del Día aprobado, relativo a la **Lectura y aprobación del Acta de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., correspondiente a la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 19 de julio de 2024.**

Acto seguido, en uso de la voz la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; solicitó al Secretario General Municipal, proceder a la votación del acta referida en el presente punto.

Atendiendo la instrucción, el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 94 fracción I, 95 fracción II, 96 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación del Acta de Cabildo en comento, por lo que una vez contabilizados los votos por escrito de la Lic. Perla Ivette Carreón Solís, **Tercera Regidora** y de la Mtra. Yadane García Carrazco, **Décima Primera Regidora**, el resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**. Por lo tanto, se declaró aprobada por **Unanimidad de votos el Acta de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., correspondiente a la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 19 de julio de 2024.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Número Cinco** del orden del día, relativo a **Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, mediante el cual el H. XVII Ayuntamiento de La Paz, en apego a lo previsto en los artículos 30 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en concordancia con el Artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur, aprueba la actualización del programa subregional de desarrollo urbano de Los Barriles – El Cardonal; del programa subregional de Desarrollo Urbano Todos Santos, Pescadero – Las Playitas y la formulación del programa parcial de Los Planes – El Sargento – Ensenada de Muertos, todos del Municipio de La Paz, B.C.S.**

Para tal efecto, se le concedió el uso de la voz a la **C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora**; quien expuso lo siguiente:

Los Suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, tiene a bien someter a consideración de este Honorable Cabildo el Presente:

DICTAMEN

MEDIANTE EL CUAL EL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, EN APEGO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO

7 /32

ACTA XXXVI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jorge Pavel Castro Ríos, Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la sesión de Cabildo que obra en archivos.



TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 17 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS BARRILES- EL CARDONAL; DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO TODOS SANTOS, PESCADERO- LAS PLAYITAS Y LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE LOS PLANES- EL SARGENTO- ENSENADA DE MUERTOS, TODOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR.

Con base a los anteriores antecedentes y considerandos, se somete a este H. Cuerpo Edilicio en funciones, el presente:

DICTAMEN

ÚNICO: SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS BARRILES- EL CARDONAL; DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO TODOS SANTOS, PESCADERO- LAS PLAYITAS Y LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE LOS PLANES- EL SARGENTO- ENSENADA DE MUERTOS, TODOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, solicite la publicación del presente Dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique a las Dependencias Municipales competentes, la determinación adoptada en el presente dictamen.

TERCERO. - El presente dictamen entrará en vigor al día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de BCS.

Se le concedió el uso de la voz a la **Mtra. Lugarda Guadalupe León Lucero, Décima Segunda Regidora**, quien manifestó que existe una falta de congruencia entre el proyecto Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Los Planes - El Sargento - Ensenada de Muertos y el Plan de Desarrollo del Centro de Población La Paz vigente (PDU) , manifestando que el programa parcial va más allá de la zona establecida por el Plan de Desarrollo, además de que cambia el uso de suelo establecido en el PDU; asimismo manifestó que hubo cambios en la información integrada el año anterior con lo que se establece en el programa en comento; por lo que solicitó que se posponga la votación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Los Planes - El Sargento - Ensenada de Muertos, para que se ajuste a fin de hacerlo congruente con el PDU. Cambiando para ello los planos de políticas territoriales de zonificación primaria y de zonificación secundaria de las páginas 324, 327 y 334.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Santiago Osuna Talamantes, Décimo Tercer Regidor**, quien manifestó que hace una semana estuvo en una reunión, donde el Lic. Izquierdo exponía parte del proceso que se llevó a cabo durante seis meses



aproximadamente, en la cual solicitó se le proporcionaran todas las actas firmadas y las fotos de las reuniones que se tuvieron durante este proceso, que se le entregó mucha información, pero no la que solicitó específicamente; así mismo manifestó haber cuestionado al Lic. Izquierdo sobre el ¿por qué no se realizó una consulta abierta a la población?, respondiéndole que no se podía; que se requiere de un porcentaje de la población y que, específicamente en el área de Todos Santos, aproximadamente el 70% está de acuerdo con el documento; por lo que invita a realizar un sondeo en el lugar, a fin de constatar lo afirmado. Manifestó la necesidad de consultar a toda la población para construir un PDU que de certeza a los habitantes. Así mismo manifestó que la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur regula la realización de consultas ciudadanas, por lo que sí se pueden realizar, por lo que solicitó que el presente punto se baje del orden del día y se realice una consulta pública, así como se realizó la consulta para cambiar de categoría de subdelegación a Delegación a El Pescadero, que se realice una consulta abierta a la ciudadanía para los planes de desarrollo. Así mismo manifestó que el trabajo técnico que se realizó para la construcción de los planes de desarrollo está bien hecho, lo que no está bien hecho es la forma en que se le comunicó a la comunidad. De igual manera comentó que su voto será en contra, debido a que no se hizo una consulta abierta, dijo estar a favor de la modernización, pero no de esta manera.

En uso de la voz, es C. Secretario General Municipal, sometió a votación la solicitud de la **Mtra. Lugarda Guadalupe León Lucero, Décima Segunda Regidora** y del **C. Santiago Osuna Talamantes, Décimo Tercer Regidor**, de bajar el presente dictamen del orden del día, la cual fue votada en contra por la mayoría de los integrantes del H. Cabildo.

Agotado el proceso de análisis y discusión, el **C. Secretario General Municipal**, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	Ing. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
6	C. Osiris del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	En contra
7	C. Homero Montañó Angulo	Sexto Regidor	A favor
8	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
9	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
10	C. Abimael Ibarra Abúndez	Noveno Regidor	A favor
11	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor
12	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	En contra



13	C. Santiago Osuna Talamantes	Décimo Tercer Regidor	En contra
----	------------------------------	-----------------------	-----------

Concluida la votación nominal, y una vez contabilizado el voto por escrito de la Lic. Perla Ivette Carreón Solís, **Tercera Regidora** y de la Mtra. Yadane García Carrasco, **Décima Primera Regidora**, el resultado es el siguiente: **12 a favor; 3 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró aprobado por Mayoría Calificada de votos el siguiente Acuerdo: **Único: Se aprueba la actualización del Programa Subregional de Desarrollo Urbano de Los Barriles- El Cardonal; del Programa Subregional de Desarrollo Urbano Todos Santos, Pescadero- Las Playitas y la formulación del Programa Parcial de Los Planes- El Sargento- Ensenada de Muertos, todos del Municipio de La Paz Baja California Sur.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Número Seis** del orden del día, relativo a **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, mediante el cual se aprueba la Comisión Instaladora para el H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.**

Para tal efecto, se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; quien expuso lo siguiente:

CIUDADANOS (AS) SÍNDICO, REGIDORAS Y REGIDORES DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

Que como lo señala nuestra legislación, el día viernes 27 de septiembre de 2024, se instalará el nuevo Ayuntamiento electo el pasado dos de junio, por lo que tengo a bien someter a consideración de este Cuerpo Colegiado, la creación e integración de la Comisión Instaladora para el H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., la comisión integrada por tres miembros del Ayuntamiento saliente, fungirá como Comisión Instaladora para el Ayuntamiento electo y será la encargada de convocar a los integrantes del Ayuntamiento electo, de conformidad con la constancia de mayoría, de asignación y la declaratoria de validez expedidas por la autoridad electoral, para que acudan en tiempo y forma, a la sesión de instalación del mismo, teniendo la facultad de declarar la validez de la sesión de instalación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo el presente:

Acuerdo

Único: Se aprueba la Comisión Especial Instaladora para el H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., integrándose de la siguiente manera:

- *SÍNDICO ROGELIO ALFONSO MARTÍNEZ MAYORAL*
- *REGIDORA PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS*
- *REGIDOR ROGELIO RAMOS GOMEZ*

Agotadas las participaciones el C. Secretario General Municipal, de conformidad a lo previsto por los artículos 93, 94 fracción I, 95 fracción IV y 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación del Punto de Acuerdo en comento, siendo aprobado por **Mayoría Absoluta** de votos el siguiente acuerdo: **Único: Se aprueba la Comisión Especial Instaladora para el H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.**

10 /32

ACTA XXXVI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



Acto seguido, se procedió con el **Punto Número Siete** del orden del día, relativo a **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración la propuesta del C. Adrién Pallottini respecto de la modificación del plano de subdivisión de predios de fecha 3 de junio del 2022, oficio DGCM/1201/1613/2022, folio 155/2022, para efecto de autorizar la entrega del inmueble identificado como lote “A” con superficie de 820.280 m2 como área de donación.**

Para tal efecto, se le concedió el uso de la voz al **Lic. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal**; quien expuso lo siguiente:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 128 fracción I, 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 1, 17, 35, 51, fracción IV, incisos a) y j), 52, 57 fracciones I, IX, 60 fracción X, 63, 66 fracción I inciso b), 158 fracción II, 160 y demás relativos de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 3, 6, 32, 60 inciso e), 71, 74, 145, 157 fracciones II, 160 fracción IX, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur; tenemos a bien someter a la consideración de este H. XVII Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN

MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL C. ADRIÉN PALLOTTINI RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLANO DE SUBDIVISIÓN DE PREDIOS DE FECHA 3 DE JUNIO DEL 2022, OFICIO DGCM/1201/1613/2022, FOLIO 155/2022, PARA EFECTO DE AUTORIZAR LA ENTREGA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE “A” CON SUPERFICIE DE 820.280 M2 COMO ÁREA DE DONACIÓN.

ANTECEDENTES:

1. *Mediante oficio 075/2024 de fecha 27 de mayo del 2024, firmado por el Profesor Francisco Javier Salgado Agúndez, en donde solicita se realicen las gestiones necesarias a efecto de reubicar el área de donación ubicado dentro del polígono general identificado con clave catastral 1-03-142-0608, a efecto de que el área de donación se ubique en calle camino Las Playitas, la cual se encuentre en un lugar más accesible al público, lo anterior en virtud de edificar un parque de usos múltiples. La obligación de la persona moral es entregar mediante contrato de donación el inmueble con clave catastral 1-03-142-0609 con una superficie de 1,442.360 m2, derivado de la subdivisión fecha 3 de junio del 2022, oficio 1201/1613/2011, folio 155/2022.*
2. *Mediante oficio de fecha 24 de mayo del 2024, firmado por el C. Adrién Pallottini administrador del Grupo Inmobiliario Akarts S de R.L de C.V manifiesta su conformidad para efecto de realizar la entrega de área de donación diversa, lo anterior en virtud de que se pretende edificar un parque y la accesibilidad del inmueble que se pretende entregar es la idónea para tal fin.*
3. *El C. Adrién Pallottini acredita la personalidad con la que comparece mediante Acta Constitutiva de la Empresa Grupo Inmobiliario Akarts S de R.L de C.V, de fecha 24 de noviembre del 2021, pasado ante la fe del Notario Público Número 20, Lic. Guillermo Santillán Meza, Escritura Pública Número 12,198, volumen 386.*

11 /32

ACTA XXXVI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jorge Pavel Castro Ríos, Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la sesión de Cabildo que obra en archivos.



4. *El predio es susceptible de donación, en virtud que Grupo Inmobiliario Akarts S de R.L de C.V acredita la propiedad mediante la Escritura Pública número 16,717, volumen 640, de fecha 29 de abril del 2024, pasada ante la Fe del Notario Público Número 20, Lic. Guillermo Santillán Meza.*
5. *Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicitó la opinión técnica del proyecto a la Dirección de Ordenamiento del Territorio del XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S; misma que dictamino que dicho proyecto es viable de llevarse a cabo.*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de La Paz, está plenamente facultado para conocer y resolver respecto de la solicitud del C. Adrián Pallottin respecto de la modificación del plano de subdivisión de predio de fecha 3 de junio del 2022, oficio DGCM/1201/1613/2012, folio 155/2022, a efecto de autorizar la entrega del inmueble identificado como lote A con superficie de 820.280 m2 como área de donación; toda vez que la Constitución Federal y del Estado de Baja California Sur en su numerales 115 y 148 respectivamente, establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal.

Colindante al inmueble identificado como lote A con superficie de 820.280 m2, se encuentra una demasía que deberá regularizarse por conducto de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad a favor del Ayuntamiento, dicho inmueble tiene una superficie de 622.071 m2; por lo que el área para equipamiento urbano será de una superficie total de 1442.351 m2.

SEGUNDO. - Una vez aprobado el presente dictamen se le otorga un término de 2 meses para efecto de la entrega del inmueble identificado como lote A con superficie de 820.280 m2 como área de donación, ubicado en la Calle de Acceso público denominado El Iguanero, en la Localidad de Todos Santos, mediante contrato de Donación a favor del Ayuntamiento de La Paz. B.C.S termino que contara a partir del día siguiente de la aprobación del presente dictamen; temporalidad que obedece a que se requiere de la aprobación previa de una subdivisión para efecto de proceder a la firma del citado contrato.

TERCERO. - En caso de incumplimiento con el término que se le señala a Grupo Inmobiliario Akarts S de R.L de C.V en el considerando inmediato anterior, deberá al día hábil siguiente iniciar los trámites de formalización del área de donación que estaba obligada a entregar inmueble con clave catastral 1-03-142-0609 con una superficie de 1,442.360 m2.

CUARTO. - Los gastos, impuestos y honorarios notariales que resulten a pagar por concepto de la protocolización de la subdivisión y la formalización de la donación, correrán a cargo del solicitante Grupo Inmobiliario Akarts S de R.L de C.V.

Con base en los anteriores antecedentes y consideraciones, se somete a este H. Cuerpo edilicio en funciones el presente.

DICTAMEN

ÚNICO. - SE AUTORIZA LA ENTREGA COMO ÁREA DE DONACIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE "A" CON SUPERFICIE DE 820.280 M2, UBICADO EN LA CALLE DE ACCESO PÚBLICO DENOMINADO EL IGUANERO, EN LA LOCALIDAD DE TODOS SANTOS, MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DERIVADA DE LA SUBDIVISIÓN DE FECHA 3 DE JUNIO DEL 2022, OFICIO DGCM/1201/1613/2012, FOLIO 155/2022; EL CUAL SERA DESTINADO A EQUIPAMIENTO URBANO.

12 /32

ACTA XXXVI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que se notifique el presente dictamen a Grupo Inmobiliario Akarts S de R.L de C.V.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique el presente dictamen a la Dirección General de Catastro.

TERCERO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique el presente dictamen a la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad.

CUARTO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se solicite la publicación del presente dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado de Baja California Sur.

QUINTO. - El presente dictamen entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la Sala de Sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Paz, Estado de Baja California Sur, a la fecha de su presentación.

RESPECTUOSAMENTE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR LIC. ROGELIO ALFONSO MARTINEZ MAYORAL, SÍNDICO, PRESIDENTE; MA. TERESA RUÍZ SOTO, PRIMERA REGIDORA Y PRIMERA SECRETARIA; LIC. PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS, TERCERA REGIDORA Y SEGUNDA SECRETARIA.

Si está de acuerdo mi compañera de la Comisión, derivado de la discusión que se tuvo al respecto, vamos a solicitar también al C. Adrién Pallottini representante de la empresa Akarts, que lo que el dictamen menciona como demasía, sea cubierto el costo de esa superficie para que sea regularizada a favor del Ayuntamiento y con eso se va a equipar el parque que ahí será establecido.

Agotado el proceso de análisis y discusión, el **C. Secretario General Municipal**, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	Ing. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
6	C. Osiris del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
7	C. Homero Montaña Angulo	Sexto Regidor	A favor
8	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
9	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
10	C. Abimael Ibarra Abúndez	Noveno Regidor	A favor
11	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor



12	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
13	C. Santiago Osuna Talamantes	Décimo Tercer Regidor	A favor

Concluida la votación nominal, y una vez contabilizado el voto por escrito de la Lic. Perla Ivette Carreón Solís, **Tercera Regidora** y de la Mtra. Yadane García Carrasco, **Décima Primera Regidora**, el resultado es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró aprobado por Unanimidad de votos los siguientes Acuerdos: **Primero.- Se autoriza la entrega como área de donación del inmueble identificado como lote “a” con superficie de 820.280 m2, ubicado en la calle de acceso público denominado el iguanero, en la localidad de Todos Santos, mediante contrato de donación, en cumplimiento a la obligación derivada de la subdivisión de fecha 3 de junio del 2022, oficio DGCM/1201/1613/2012, folio 155/2022; el cual será destinado a equipamiento urbano. Segundo. - el costo de la superficie denominada como demasía que deberá regularizarse por conducto de la dirección general de gestión integral de la ciudad a favor del ayuntamiento, deberá ser cubierto por grupo inmobiliario Akarts S de R.L de C.V.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Número Ocho** del orden del día, relativo a **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración la revocación de acuerdo llevado a cabo dentro de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, celebrada en fecha 20 de junio del 2019, mediante el cual se aprobó por mayoría calificada la donación del inmueble identificado con clave catastral 101-030-110-001, con superficie de 15,703.48 m2 ubicado al Sur de la Ciudad de La Paz, dentro del Fraccionamiento Calafia en este Municipio de La Paz, a favor de la Secretaria de Marina; y con ello el inmueble referido pase a formar parte del patrimonio municipal.**

Para tal efecto, se le concedió el uso de la voz al **Lic. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal**; quien expuso lo siguiente:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, de conformidad a las Leyes y Normas aplicables, tenemos a bien someter a la consideración de este H. XVII Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN

MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA REVOCACIÓN DE ACUERDO LLEVADO A CABO DENTRO DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, CELEBRADA EN FECHA 20 DE JUNIO DEL 2019, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ POR MAYORÍA CALIFICADA LA DONACIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 101-030-110-001, CON SUPERFICIE DE 15,703.48 M2 UBICADO AL SUR DE LA CIUDAD DE LA PAZ, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO CALAFIA EN ESTE



MUNICIPIO DE LA PAZ, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE MARINA; Y CON ELLO EL INMUEBLE REFERIDO PASE A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

ANTECEDENTES

1. *Dentro de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del XVI Ayuntamiento de La Paz, celebrada en fecha 20 de junio del 2019, se aprobó por mayoría calificada la Donación del inmueble identificado con clave catastral 101-030-110-001, con superficie de 15,703.48 m2 ubicado al sur de la Ciudad de La Paz, dentro del fraccionamiento Calafia en este Municipio de La Paz, a favor de la Secretaria de Marina, para construir el cuartel general de la Guardia Nacional.*
2. *Dentro de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del XVII Ayuntamiento de La Paz, celebrada en fecha 10 de marzo del 2022, se aprobó por mayoría calificada la Donación del inmueble identificado con clave catastral 1-01-078-1991, con superficie de 119,999.804 m2 que se desprende del predio denominado san Rafael, ubicado en la Carretera federal La Paz- Los Cabos kilómetro 199+000, a favor de la Secretaria de Marina, para construir el cuartel general de la Guardia Nacional.*
3. *Mediante Escritura Pública Número 27, volumen 2, ante la fe de la Notario Público Número 24 Lic. María Fernanda Sánchez Cervantes, de fecha 19 de mayo del 2022, se formalizo el contrato de donación del inmueble con clave catastral 1-01-078-1991 a favor de la Guardia Nacional.*

CONSIDERANDOS

SEGUNDO.- Es viable que se autorice LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO llevado a cabo en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del XVI Ayuntamiento de La Paz, celebrada en fecha 20 de junio del 2019, mediante el cual se aprobó el dictamen que autorizo la desafectación y donación del terreno identificado con clave catastral número 101-030-110-001 (ciento uno guion cero treinta guion ciento diez guion cero cero uno) con superficie de 15,703.48 m2 (quince mil setecientos tres punto cuarenta y ocho metros cuadrados) ubicado al Sur de la Ciudad de La Paz, dentro del fraccionamiento Calafia en este Municipio de La Paz; a favor de la Secretaria de Marina, para construir el cuartel general de la Guardia Nacional, facultados en lo establecido por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur que dice que los Ayuntamientos podrán revocar sus acuerdos porque hayan desaparecido las causas que lo motivaron, y siguiendo el procedimiento y las formalidades que fueron necesarios para tomar los mismos, en cuyo caso se seguirán las formalidades de ley; en concordancia con el numeral 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.

Con base en los anteriores antecedentes y consideraciones, se somete a este H. Cuerpo edilicio en funciones el presente:

DICTAMEN

ÚNICO: SE AUTORIZA LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO LLEVADO A CABO EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, CELEBRADA EN FECHA 20 DE JUNIO DEL 2019, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE AUTORIZO LA DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DEL TERRENO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 101-030-110-001 (CIENTO UNO GUIÓN CERO TREINTA GUIÓN CIENTO DIEZ GUIÓN CERO CERO UNO) CON SUPERFICIE DE 15,703.48 M2 (QUINCE MIL SETECIENTOS TRES PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) UBICADO AL SUR DE LA CIUDAD DE LA PAZ, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO CALAFIA EN ESTE MUNICIPIO DE LA PAZ; A FAVOR DE LA SECRETARIA DE MARINA, PARA CONSTRUIR EL CUARTEL GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL.

15 /32

ACTA XXXVI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique el presente dictamen a la Secretaria de Marina, por conducto de su Vicealmirante Comandante de la Segunda Zona Naval Luis Javier Robinson Portillo Villanueva.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique el presente dictamen a la Dirección General de Catastro.

TERCERO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se solicite la publicación del presente dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado de Baja California Sur.

CUARTO. - El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

RESPECTUOSAMENTE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR LIC. ROGELIO ALFONSO MARTINEZ MAYORAL, SÍNDICO, PRESIDENTE; MA. TERESA RUÍZ SOTO, PRIMERA REGIDORA Y PRIMERA SECRETARIA; LIC. PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS, TERCERA REGIDORA Y SEGUNDA SECRETARIA.

Agotado el proceso de análisis y discusión, el **C. Secretario General Municipal**, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	Ing. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
6	C. Osiris del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
7	C. Homero Montaña Angulo	Sexto Regidor	A favor
8	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
9	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
10	C. Abimael Ibarra Abúndez	Noveno Regidor	A favor
11	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor
12	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
13	C. Santiago Osuna Talamantes	Décimo Tercer Regidor	A favor

Concluida la votación nominal, y una vez contabilizado el voto por escrito de la Lic. Perla Ivette Carreón Solís, **Tercera Regidora** y de la Mtra. Yadane García Carrazco, **Décima Primera Regidora**, el resultado es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0**

16 /32

ACTA XXXVI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jorge Pavel Castro Ríos, Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la sesión de Cabildo que obra en archivos.



abstenciones, por lo tanto, se declaró aprobado por Unanimidad de votos el siguiente Acuerdo: **Único: Se autoriza la revocación del acuerdo de cabildo llevado a cabo en la décima sexta sesión ordinaria de cabildo del XVI Ayuntamiento de La Paz, celebrada en fecha 20 de junio del 2019, mediante el cual se aprobó el dictamen que autorizó la desafectación y donación del terreno identificado con clave catastral número 101-030-110-001 (ciento uno guion cero treinta guion ciento diez guion cero cero uno) con superficie de 15,703.48 m² (quince mil setecientos tres punto cuarenta y ocho metros cuadrados) ubicado al sur de la ciudad de la Paz, dentro del Fraccionamiento Calafia en este Municipio de La Paz; a favor de la Secretaria de Marina, para construir el Cuartel General de La Guardia Nacional.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Número Nueve** del orden del día, relativo a **Análisis, discusión y aprobación**, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración la revocación de Acuerdo llevado a cabo dentro de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, celebrada en fecha 2 de junio de 2022, mediante el cual se aprobó por mayoría calificada la donación del inmueble identificado con clave catastral número 1-01-089-1703 con superficie de 35,000.25 m² ubicado en el predio denominado La Pasión, frente a la carretera Transpeninsular Cabo San Lucas- La Paz, del plano oficial de esta Ciudad Capital; a favor del Instituto de Vivienda de Baja California Sur; y con ello el inmueble referido pase a formar parte del patrimonio Municipal.

Para tal efecto, se le concedió el uso de la voz al **Lic. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal**; quien expuso lo siguiente:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, de conformidad a las Leyes y Normas aplicables, tenemos a bien someter a la consideración de este H. XVII Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN

MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA REVOCACIÓN DE ACUERDO LLEVADO A CABO DENTRO DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, CELEBRADA EN FECHA 2 DE JUNIO DEL 2022, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ POR MAYORÍA CALIFICADA LA DONACIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1-01-089-1703 CON SUPERFICIE DE 35,000.25 M² UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO LA PASIÓN, FRENTE A LA CARRETERA TRANSPENINSULAR CABO SAN LUCAS- LA PAZ, DEL PLANO OFICIAL DE ESTA CIUDAD CAPITAL; A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y CON ELLO EL INMUEBLE REFERIDO PASE A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

ANTECEDENTES

17 /32

ACTA XXXVI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



3. Por oficio No. DG/0355/2024, de fecha 17 de abril del 2024, signado por el Director del Instituto de Vivienda del Estado de Baja California Sur el C. Benjamín García Meza, mediante el cual solicita a mi representada la donación de un la cual solicita la donación del predio con clave catastral 101-030-110-001 con superficie de 15,703.48 m2, ubicado en la Colonia Calafia; con el propósito de realizar el proyecto de construcción de viviendas.

Así mismo dentro del citado oficio el Director informa que derivado de los estudios técnicos realizados al inmueble con clave catastral 1-01-089-1703 con superficie de 35,000 m2, se determinó que no es funcional para la construcción de vivienda, inmueble que fuese aprobado en donación en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo llevada a cabo en fecha 2 de junio del 2022 formalizado mediante contrato de donación a favor del Instituto en fecha 17 de diciembre del 2022, mediante Escritura Pública Número 01, Volumen Especial 01, pasada ante la Fe de la Notario Público Número Cuatro Lic. María Rosalía Fort Rodríguez; por lo que deberá hacerse efectiva la cláusula de reversión estipulada en el referido instrumento, para pasar a formar parte nuevamente del patrimonio del Ayuntamiento de La Paz.

CONSIDERANDOS

SEGUNDO.- Es viable que se autorice LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO llevado a cabo en Décima Sesión Ordinaria de Cabildo del XVII Ayuntamiento de La Paz, celebrada en fecha 2 de junio del 2022, mediante el cual se aprobó el dictamen que autorizó la donación del terreno identificado con clave catastral número 101-030-110-001, con superficie de 15,703.48 M2, ubicado al Sur de la Ciudad de La Paz, dentro del fraccionamiento Calafia en este Municipio de La Paz; a favor del Instituto de Vivienda de Baja California Sur, con la finalidad de construir vivienda para atender las necesidades de las familias del Municipio de La Paz, B.C.S otorgándole primordial atención a aquellas familias con menos ingresos y que por su condición sufran de vulnerabilidad patrimonial, facultados en lo establecido por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur que dice que los Ayuntamientos podrán revocar sus acuerdos porque hayan desaparecido las causas que lo motivaron, y siguiendo el procedimiento y las formalidades que fueron necesarios para tomar los mismos, en cuyo caso se seguirán las formalidades de ley; en concordancia con el numeral 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.

Con base en los anteriores antecedentes y consideraciones, se somete a este H. Cuerpo edilicio en funciones el presente:

DICTAMEN

ÚNICO: SE AUTORIZA LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO LLEVADO A CABO EN DENTRO DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, CELEBRADA EN FECHA 2 DE JUNIO DEL 2022, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ POR MAYORÍA CALIFICADA LA DONACIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1-01-089-1703 CON SUPERFICIE DE 35,000.25 M² UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO LA PASIÓN, FRENTE A LA CARRETERA TRANSPENINSULAR CABO SAN LUCAS-LA PAZ, DEL PLANO OFICIAL DE ESTA CIUDAD CAPITAL; A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y CON ELLO EL INMUEBLE REFERIDO PASE A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique el presente dictamen al Instituto de Vivienda de Baja California Sur por conducto de su Director General.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique el presente dictamen a la Dirección General de Catastro.

18 /32

ACTA XXXVI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



TERCERO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se solicite la publicación del presente dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado de Baja California Sur.

CUARTO. - El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

RESPETUOSAMENTE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR LIC. ROGELIO ALFONSO MARTINEZ MAYORAL, SÍNDICO, PRESIDENTE; MA. TERESA RUÍZ SOTO, PRIMERA REGIDORA Y PRIMERA SECRETARIA; LIC. PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS, TERCERA REGIDORA Y SEGUNDA SECRETARIA.

Agotado el proceso de análisis y discusión, el **C. Secretario General Municipal**, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	Ing. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
6	C. Osiris del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
7	C. Homero Montaña Angulo	Sexto Regidor	A favor
8	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
9	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
10	C. Abimael Ibarra Abúndez	Noveno Regidor	A favor
11	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor
12	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
13	C. Santiago Osuna Talamantes	Décimo Tercer Regidor	A favor

Concluida la votación nominal, y una vez contabilizado el voto por escrito de la Lic. Perla Ivette Carreón Solís, **Tercera Regidora** y de la Mtra. Yadane García Carrasco, **Décima Primera Regidora**, el resultado es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró aprobado por Unanimidad de votos el siguiente Acuerdo: **Único: Se autoriza la revocación del acuerdo de cabildo llevado a cabo dentro de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo del XVII Ayuntamiento de La Paz, celebrada en fecha 2 de junio del 2022, mediante el cual se aprobó por mayoría calificada la donación del inmueble identificado con clave catastral número 1-01-089-1703 con superficie de 35,000.25 m² ubicado en el predio denominado la pasión, frente a la carretera transpeninsular cabo san lucas- la paz, del plano oficial de esta ciudad capital; a favor del Instituto de Vivienda de**



Baja California Sur; y con ello el inmueble referido pase a formar parte del Patrimonio Municipal.

Acto seguido, se procedió con el **Punto Número Diez** del orden del día, relativo a **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración la revocación del acuerdo llevado a cabo dentro de la Cuadragésima sexta sesión ordinaria de Cabildo del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, celebrada en fecha 24 de agosto del 2021, mediante el cual se aprobó por mayoría calificada la desafectación y donación de los inmuebles identificados con claves catastrales 103-015-189-001 y 103-015-188-011, con superficie de 6,022.40 y 2,242.92 m², respectivamente; ubicados en la colonia los pinos de esta Ciudad de La Paz, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; y con ello el inmueble referido pase a formar parte del patrimonio municipal**

Para tal efecto, se le concedió el uso de la voz al **Lic. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal**; quien expuso lo siguiente:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, de conformidad a las Leyes y Normas aplicables, tenemos a bien someter a la consideración de este H. XVII Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN

MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO LLEVADO A CABO DENTRO DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, CELEBRADA EN FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2021, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ POR MAYORÍA CALIFICADA LA DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON CLAVES CATASTRALES 103-015-189-001 Y 103-015-188-011, CON SUPERFICIE DE 6,022.40 Y 2,242.92 M², RESPECTIVAMENTE; UBICADOS EN LA COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE LA PAZ, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y CON ELLO EL INMUEBLE REFERIDO PASE A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

ANTECEDENTES

3.- Mediante oficio 03 90 01 050 100/172/2024 de fecha 12 de abril del 2024, signado por el Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero, Titular del órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, en donde informa que los predios citados fueron evaluados técnicamente no viables en virtud de la población de cactáceas de distintas edades, por lo que solicita la reversión del acuerdo de cabildo en donde se autoriza la donación.

CONSIDERANDOS

SEGUNDO.- Es viable que se autorice LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO llevado a cabo en la Cuadragésima Sexta Sesión de Cabildo del XVI Ayuntamiento de La Paz, celebrada en fecha 24 de agosto del 2021, mediante el cual se aprobó el dictamen que autorizo LA

20 /32

ACTA XXXVI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON CLAVES CATASTRALES 103-015-189-001 Y 103-015-188-011, CON SUPERFICIE DE 6,022.40 Y 2,242.92 M2, RESPECTIVAMENTE; UBICADOS EN LA COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE LA PAZ, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y CON ELLO EL INMUEBLE REFERIDO PASE A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, facultados en lo establecido por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur que dice que los Ayuntamientos podrán revocar sus acuerdos porque hayan desaparecido las causas que lo motivaron, y siguiendo el procedimiento y las formalidades que fueron necesarios para tomar los mismos, en cuyo caso se seguirán las formalidades de ley; en concordancia con el numeral 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.

Con base en los anteriores antecedentes y consideraciones, se somete a este H. Cuerpo edilicio en funciones el presente:

DICTAMEN

ÚNICO: SE AUTORIZA LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO LLEVADO A CABO EN LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, CELEBRADA EN FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2021, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ POR MAYORÍA CALIFICADA LA DESAFECTACIÓN Y DONACIÓN DE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON CLAVES CATASTRALES 103-015-189-001 Y 103-015-188-011, CON SUPERFICIE DE 6,022.40 Y 2,242.92 M2, RESPECTIVAMENTE; UBICADOS EN LA COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE LA PAZ, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y CON ELLO EL INMUEBLE REFERIDO PASE A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique el presente dictamen a la Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto del Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero, Titular del órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur,

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique el presente dictamen a la Dirección General de Catastro.

TERCERO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se solicite la publicación del presente dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado de Baja California Sur.

CUARTO. - El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

RESPECTUOSAMENTE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR LIC. ROGELIO ALFONSO MARTINEZ MAYORAL, SÍNDICO, PRESIDENTE; MA. TERESA RUÍZ SOTO, PRIMERA REGIDORA Y PRIMERA SECRETARIA; LIC. PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS, TERCERA REGIDORA Y SEGUNDA SECRETARIA.



Agotado el proceso de análisis y discusión, el **C. Secretario General Municipal**, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	Ing. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
6	C. Osiris del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
7	C. Homero Montañó Angulo	Sexto Regidor	A favor
8	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
9	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
10	C. Abimael Ibarra Abúndez	Noveno Regidor	A favor
11	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor
12	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
13	C. Santiago Osuna Talamantes	Décimo Tercer Regidor	A favor

Concluida la votación nominal, y una vez contabilizado el voto por escrito de la Lic. Perla Ivette Carreón Solís, **Tercera Regidora** y de la Mtra. Yadane García Carrasco, **Décima Primera Regidora**, el resultado es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró aprobado por Unanimidad de votos el siguiente Acuerdo: **Único: Se autoriza la revocación del acuerdo de cabildo llevado a cabo en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del XVI Ayuntamiento de La Paz, celebrada en fecha 24 de agosto del 2021, mediante el cual se aprobó por mayoría calificada la desafectación y donación de los inmuebles identificados con claves catastrales 103-015-189-001 y 103-015-188-011, con superficie de 6,022.40 y 2,242.92 m², respectivamente; ubicados en la Colonia Los Pinos de esta ciudad de La Paz, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; y con ello el inmueble referido pase a formar parte del Patrimonio Municipal.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Número Once** del orden del día, relativo a **Análisis, discusión y aprobación**, en su caso, del Dictamen que presenta la **Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., mediante el cual se somete a consideración la donación del terreno identificado con clave catastral número 101-030-110-001, con superficie de 15,703.48m², ubicado al Sur de la Ciudad de La Paz, dentro del Fraccionamiento Calafia en este Municipio de La Paz, a favor del Instituto de Vivienda de Baja California Sur, con la finalidad de construir vivienda para atender las necesidades de las familias del Municipio de La Paz, B.C.S.,



otorgándole primordial atención a aquellas familias con menos ingresos y que por su condición sufran de vulnerabilidad patrimonial.

Para tal efecto, se le concedió el uso de la voz al **Lic. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal**; quien expuso lo siguiente:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, de conformidad a las Leyes y Normas aplicables, tenemos a bien someter a la consideración de este H. XVII Ayuntamiento el presente:

DICTAMEN

MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA DONACIÓN DEL TERRENO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 101-030-110-001, CON SUPERFICIE DE 15,703.48 M2 , UBICADO AL SUR DE LA CIUDAD DE LA PAZ, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO CALAFIA EN ESTE MUNICIPIO DE LA PAZ, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR VIVIENDA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S OTORGÁNDOLE PRIMORDIAL ATENCIÓN A AQUELLAS FAMILIAS CON MENOS INGRESOS Y QUE POR SU CONDICIÓN SUFRAN DE VULNERABILIDAD PATRIMONIAL.

ANTECEDENTES

3. El predio es susceptible de donación, toda vez que es propiedad municipal, lo cual se acredita con la copia simple de la Escritura pública número 903, volumen 18 de fecha 04 de febrero de 1992.

CONSIDERANDOS

TERCERO. - Con el propósito de dar certeza en la continuidad del beneficio social una vez efectuada la donación, los fines autorizados previstos en el artículo 168 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, deberán estar claramente detallados en el instrumento jurídico que para el efecto se realice, permitiendo ejecutar la reversión al patrimonio municipal en caso de incumplimiento del mismo.

Con base en los anteriores antecedentes y consideraciones, se somete a este H. Cuerpo edilicio en funciones el presente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza la donación del terreno identificado con clave catastral número 101-030-110-001, con superficie de 15,703.48 M2 , ubicado al Sur de la Ciudad de La Paz, dentro del fraccionamiento Calafia en este Municipio de La Paz,; a favor del Instituto de Vivienda de Baja California Sur, con la finalidad de construir vivienda para atender las necesidades de las familias del Municipio de La Paz, B.C.S otorgándole primordial atención a aquellas familias con menos ingresos y que por su condición sufran de vulnerabilidad patrimonial.

TRANSITORIOS



PRIMERO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique el presente dictamen al Instituto de Vivienda del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique el presente dictamen a la Dirección General de Catastro.

TERCERO. - Se instruye al Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se solicite la publicación del presente dictamen en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado de Baja California Sur.

CUARTO. - El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

RESPECTUOSAMENTE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR LIC. ROGELIO ALFONSO MARTINEZ MAYORAL, SÍNDICO, PRESIDENTE; MA. TERESA RUÍZ SOTO, PRIMERA REGIDORA Y PRIMERA SECRETARIA; LIC. PERLA IVETTE CARREÓN SOLÍS, TERCERA REGIDORA Y SEGUNDA SECRETARIA.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Luis Enrique Lucero Meza, Octavo Regidor**, quien solicitó al **Lic. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal**, diera un resumen del porqué se presentaron la totalidad de los dictámenes por parte de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con el objetivo de que la ciudadanía esté enterada de esto.

Se le concedió el uso de la voz al **Lic. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal**, quien manifestó que en el caso de la Secretaría de Marina Armada de México, el XVI Ayuntamiento de La Paz, le donó una manzana de terreno en la Colonia Calafia, para construir instalaciones, pero por parte de esta administración, se le donaron dos hectáreas para construir la base de la Guardia Nacional, misma que ya se encuentra en funcionamiento, por lo que el terreno en la Colonia Calafia ya no les es necesario, por eso se revierte su donación; de igual manera el Instituto de Vivienda del Estado solicitó la reubicación de un terreno que les fue donado anteriormente, por lo que se hace la reversión de ese predio y se efectúa la donación del predio de la Colonia Calafia.

Agotado el proceso de análisis y discusión, el **C. Secretario General Municipal**, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	Ing. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor

24 /32

ACTA XXXVI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jorge Pavel Castro Ríos, Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la sesión de Cabildo que obra en archivos.



4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
6	C. Osiris del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
7	C. Homero Montañó Angulo	Sexto Regidor	A favor
8	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
9	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
10	C. Abimael Ibarra Abúndez	Noveno Regidor	A favor
11	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor
12	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
13	C. Santiago Osuna Talamantes	Décimo Tercer Regidor	A favor

Concluida la votación nominal, y una vez contabilizado el voto por escrito de la Lic. Perla Ivette Carreón Solís, **Tercera Regidora** y de la Mtra. Yadane García Carrazco, **Décima Primera Regidora**, el resultado es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró aprobado por Unanimidad de votos el siguiente Acuerdo: **Único: Se autoriza la donación del terreno identificado con clave catastral número 101-030-110-001, con superficie de 15,703.48 m2 , ubicado al Sur de la Ciudad de La Paz, dentro del fraccionamiento Calafia en este Municipio de La Paz,; a favor del Instituto de Vivienda de Baja California Sur, con la finalidad de construir vivienda para atender las necesidades de las familias del Municipio de La Paz, B.C.S otorgándole primordial atención a aquellas familias con menos ingresos y que por su condición sufran de vulnerabilidad patrimonial.**

Acto seguido, se procedió con el **Punto Número Doce** del orden del día, relativo a **Informe de Comisiones Edilicias**, por lo que, el Secretario General Municipal informó que las Regidoras: **C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, Décima Regidora y Mtra. Yadane García Carrazco, Décima Primera Regidora**, presentaron de forma impresa sus informes de actividades, mismos que serán publicados en la página oficial del H. Ayuntamiento de La Paz.

Acto seguido, se procedió con el **Punto Número Trece** del orden del día, relativo a **Asuntos Generales**.

Se le concedió el uso de la voz a la **Mtra. Lugarda Guadalupe León Lucero, Décima Segunda Regidora**, quien agradeció a la presente administración por la construcción de la barda posterior del Panteón de Los San Juanes, la cual está casi terminada en su totalidad, que fue una petición que realicé en reiteradas ocasiones en esta mesa de Cabildo; también le hice público el agradecimiento en Facebook, sé reconocer las cosas buenas, conminó a continuar con el trabajo que se viene realizando en estos dos meses que restan de la administración, continuar con el arreglo de las calles que llevan a dicho panteón, ya que también los nuevos camiones del Sistema Municipal de Transporte transitarán por ahí y van a deteriorarse rápidamente.

25 /32

ACTA XXXVI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



Se le concedió el uso de la voz a la **C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, Décima Regidora**, quien manifestó haber sido contactada por la Asociación de Colonos de La Posada y del Colegio de Arquitectos de Baja California Sur, solicitando apoyo al Ayuntamiento con el trabajo de limpieza que vienen realizando en esta Colonia, removiendo el material de desecho que se derivó con los huracanes de la temporada pasada.

Se le concedió el uso de la voz al **Lic. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral, Síndico Municipal**; quien expuso lo siguiente:

Para informar a Cabildo que la Tesorería Municipal hizo llegar el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al mes de Junio de 2024, con la siguiente información:

INGRESOS ESTIMADOS Y RECAUDADOS

*Respecto a los ingresos, informamos que el monto recaudado durante el mes de **JUNIO DE 2024**, fue de: **\$166,755,020.00** (Ciento Sesenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Veinte Pesos 00/100 M.N.), lo que presenta una variación del ingreso mayor de **6.01 %** con respecto a lo estimado, el cual ascendía a **\$157,302,881.00** (Ciento Cincuenta y Siete Millones Trescientos Dos Mil Ochocientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.)*

EGRESOS PRESUPUESTADOS Y DEVENGADOS

*Respecto a los egresos, informamos que el importe devengado durante el mes de **JUNIO DE 2024**, fue de: **\$ 130,722,725.00** (Ciento Treinta Millones Setecientos Veintidós Mil Setecientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.), lo que representa una variación menor en el egreso presupuestado de **15.55%**, cantidad que asciende a **\$154,785,370.89** (Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Setenta Pesos 89/100 M.N.).*

*Derivado de la información proporcionada por Tesorería Municipal, los estados financieros presentados arrojan un resultado del ejercicio, de **ahorro** de **\$ 36,032,295.00** (Treinta y Seis Millones Treinta y Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.), durante el mes de **JUNIO DE 2024**.*

Se le concedió el uso de la voz al **C. Luis Enrique Lucero Meza, Octavo Regidor**, quien manifestó celebrar el que el Consejo Municipal de Protección Civil se preparara con anticipación a la temporada de huracanes, con los suministros necesarios para atender a la población en caso de contingencias naturales.

Se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, quien expresó lo siguiente:

Solicitó el calificativo de urgente y obvia resolución para presentar la ampliación del programa de descuentos aprobado durante los trabajos de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024 y que concluyó hace dos días.

Por lo que el **C. Secretario General Municipal**, sometió a votación el calificativo de urgente y obvia resolución, siendo aprobado por Mayoría Absoluta de votos.



Acto seguido, se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, quien expresó lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA “AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSOS BENEFICIOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR”.

El artículo 65 del Código Fiscal del Estado y Municipios de Baja California Sur, autoriza al titular de la Administración Pública Municipal, dentro de la esfera de su competencia, a condonar o eximir, total o parcialmente el pago de contribuciones y sus accesorios, mediante resoluciones de carácter general publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Por lo que pongo a consideración, el siguiente:

Punto de acuerdo mediante el cual se autoriza la “ampliación del programa emergente por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes del Municipio de La Paz, Baja California Sur”, en la misma tesitura en la cual fue aprobado en la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2024, teniendo una vigencia a partir del día de mañana, 3 de agosto al 31 de agosto de 2024. ¡es cuánto!

Se le concedió el uso de la voz a la **Mtra. Lugarda Guadalupe León Lucero, Décima Segunda Regidora**, quien manifestó que cuando se trata de apoyar a la ciudadanía uno debe votar a favor y en ese sentido, tienen mi apoyo.

Agotado el proceso de análisis y discusión, el **C. Secretario General Municipal**, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, emitir su voto en Forma Nominal indicando su nombre y el sentido de su voto:

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	Ing. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Rogelio Alfonso Martínez Mayoral	Síndico Municipal	A favor
3	C. Ma. Teresa Ruíz Soto	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Rogelio Ramos Gómez	Cuarto Regidor	A favor
6	C. Osiris del Carmen Lara Ramos	Quinta Regidora	A favor
7	C. Homero Montaña Angulo	Sexto Regidor	A favor
8	C. Juana Mejía Carmona	Séptima Regidora	A favor
9	C. Luis Enrique Lucero Meza	Octavo Regidor	A favor
10	C. Abimael Ibarra Abúndez	Noveno Regidor	A favor
11	C. Jazmín Estrella Ruíz Cota	Décima Regidora	A favor
12	C. Lugarda Guadalupe León Lucero	Décima Segunda Regidora	A favor
13	C. Santiago Osuna Talamantes	Décimo Tercer Regidor	A favor



Concluida la votación nominal, el resultado es el siguiente: **13 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**, por lo tanto, se declaró aprobado por mayoría absoluta de votos el siguiente Acuerdo: **Único: Se autoriza la “ampliación del programa emergente por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes del Municipio de La Paz, Baja California Sur”**

Se le concedió el uso de la voz al **M.E. Rogelio Ramos Gómez, Cuarto Regidor**, quien manifestó que, en relación a las aseveraciones vertidas por personas que estuvieron presentes durante el desahogo del punto número cinco, sobre el tema del PDU, hago del conocimiento que mi voto fue con base en la información que se me hizo llegar, la que obtuve en las mesas de trabajo en que estuve y la que me proporcionó el Lic. Izquierdo, que nos explicó muy claramente de qué se trata y el orden que se quiere poner en esa área que por décadas ha estado en anarquía, votación que hicimos de manera muy responsable y sin que medie ningún tipo de presión, ni incentivo de ninguna naturaleza; y felicitar a los miembros de la Comisión por el trabajo realizado y a la gente que apoyó al Lic. Izquierdo en esta tarea de muchos meses, de muchas mesas, pero resulta inútil explicar a quien ya decidió no entender.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Abimael Ibarra Abúndez, Noveno Regidor**, quien manifestó compartir y suscribir el comentario del **M.E. Rogelio Ramos Gómez, Cuarto Regidor**, y aclarar que ese instrumento fortalece los trabajos y proyecciones del Ayuntamiento, ya que de no existir no se podría solicitar recurso para cumplir con los servicios públicos en esas áreas, sé que cuando se pone orden, hay gente que se inconforma, en lo particular recibí 15 personas que se sentían inconformes con este tema, a quienes canalizamos y acompañamos con el Lic. Roberto Izquierdo, quien nos atendió y se les dio solución a sus inquietudes y problemas; los manifestantes del día de hoy nunca se acercaron a mi oficina, nunca se mostraron para decirnos por qué estábamos mal y por qué estábamos violentando sus derechos, lo que se hizo fue con mucha responsabilidad y quiero felicitar también a mis compañeros que mantuvieron su voto a pesar de las ofensas, insultos y hostigamiento, porque es en beneficio de toda la gente; particularmente el caso de El Sargento y La Ventana no tienen drenaje y no tenemos la capacidad para instalar el drenaje con recurso propio, tenemos que solicitarlo a la federación y lo primero que nos piden es tener un Programa de Desarrollo Urbano actualizado.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Santiago Osuna Talamantes, Décimo Tercer Regidor**, quien manifestó que, este asunto se resuelve con una verdadera encuesta, si lo que me dijo el Lic. Izquierdo es correcto, creo que una encuesta terminaría de reforzar ese 70%, y pido una disculpa por un comentario que hice, del cual tenía mal la información, en el sentido de la empresa que está en Forjadores se abrió en esta administración, parece que fue en la pasada, por esa razón me disculpo, porque estoy culpando a una administración que no tuvo nada que ver.



Se le concedió el uso de la voz a la **C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, Décima Regidora**, quien manifestó que desde su punto de vista y como ciudadana, el tema del PDU es un tema muy técnico, por lo que una consulta abierta al 100% de la ciudadanía no es viable, asimismo conmina a la población, principalmente a los jóvenes, a buscar y leer los documentos por ellos mismos, ya que lo que se dice muchas veces se presta para la desinformación, es un trabajo que fue realizado por muchas personas, técnicos y profesionistas, por lo cual se tiene que hacer para el bien de la ciudadanía y no para cumplir intereses personales, mis decisiones siempre han sido a conciencia sin mediar incentivos de ninguna índole, viendo por el bienestar de la gente, invito a trabajar con el diálogo y el respeto, y rechazo todo acto de violencia como el que vivimos el día de hoy. Invito a la gente a que se informen y sepan que aquí siempre hay una vía abierta de comunicación.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Juana Mejía Carmona, Séptima Regidora**, quien manifestó coincidir con los regidores que la antecedieron, en el sentido de que es por orden y un bien común; fui ofendida durante la votación por la misma persona que me abordó en la mañana y me decía que no soy de aquí, pero tengo 38 años viviendo en este hermoso Estado y soy mexicana y puedo vivir en el Estado que se me pegue la gana; además de decirle a esta persona, que no es coherente, ya que quería de Presidente a una persona que tiene 10 años en este Municipio.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Ma. Teresa Ruíz Soto, Primera Regidora**, quien manifestó a manera de aclaración, que en el dictamen que se les circuló están los antecedentes, cuando se aprobaron los tiempos para la realización de las consultas, de acuerdo a la Ley que regula los PDU, se aprobaron 120 días en total, que es lo máximo que la Ley marca para este tipo de instrumentos, también marca cómo deben llevarse a cabo las consultas, así mismo esta Ley faculta al IMPLAN para llevar a cabo las consultas y les establece el procedimiento para las mismas, no es a como a él se le antoje o a nosotros, sólo para aclarar.

Se le concedió el uso de la voz al **C. Luis Enrique Lucero Meza, Octavo Regidor**, quien manifestó que durante los 4 meses en que se realizaron las diferentes consultas respecto a los PDU, acudió a varias de ellas en diferentes delegaciones, en las cuales me di a la tarea de observar que se cumpliera con el procedimiento establecido en la Ley, porque sabía que llegaría este momento y la responsabilidad de ello, cuando recibí el orden del día, me di a la tarea de realizar llamadas a distintas delegaciones y le informaron sobre las observaciones que realizaron durante el proceso, las cuales fueron atendidas y subsanadas en su mayoría, las que no, les explicaron el por qué, derivado de ello fue el sentido de mi voto, quienes buscaron la confrontación nunca presentaron quejas u observaciones; por lo anterior celebro la actualización de estos planes en estas regiones, ya que se ha tenido un crecimiento acelerado y ha habido problemáticas a



razón de no tener un marco jurídico actualizado, por lo que celebra la aprobación de los planes y programas de ordenamiento.

Se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, quien manifestó dentro del tema de los programas subregionales, que cuando hay faltas de respeto, cuando hay un tono donde se sabe que no habrá un diálogo, hay que guardar la cordura, me da gusto que lo hayan abordado, estamos actuando en apego a la legalidad, fue un instrumento que estuvo más de un año en estudio, pero siempre se tocan intereses, sabemos que los intereses que representaban, algunos, no todos, eran completamente ajenos al interés de quien vive allá, de quien es local, de quien tiene tierra y de quien lamentablemente como lo comentó el Regidor Luis Enrique, se están sintiendo perdidos sin una identidad, porque está llegando un crecimiento desordenado y eso favorece a quien tiene un poder económico y va rebasando al poder regional y con esto les estamos dando armas, legalidad, fuerza al patrimonio de quienes habitan en las localidades, la realidad es lo que estamos viendo que se provocó por la falta de un ordenamiento, no queremos que se desplace a nuestra gente, a la gente de nuestro municipio, quiero felicitar y brindar un aplauso a Roberto Izquierdo, a Yaudiel y a todo el equipo del IMPLAN, porque hicieron un gran trabajo, muchas felicidades, ahí está el fruto de su trabajo, ante la mentira y el miedo cualquiera puede desistir, pero ustedes no lo hicieron, se mantuvieron, así que a nombre de los pueblos a los que les dimos este ordenamiento, muchas gracias.

Se le concedió el uso de la voz a la **C. Jazmín Estrella Ruíz Cota, Décima Regidora**, quien manifestó que solicitó un minuto de silencio para la joven que falleció, no la conozco, pero fue un feminicidio y creo que a todos nos duele.

Acto seguido, el C. Secretario General Municipal, solicitó a los integrantes del H. Cabildo ponerse de pie para llevar a cabo 1 minuto de silencio.

Una vez agotado el punto anterior, se procedió con el **Punto Número Catorce del Orden del Día** aprobado, relativo a la declaratoria de **Clausura**; otorgando el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**, quien expresó lo siguiente: *agradeciendo a las y los integrantes del Honorable Cabildo, a los medios de comunicación, al público que nos acompañó, por su asistencia y participación en los trabajos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, y por lo que no habiendo otro asunto que tratar “SE LEVANTA LA SESIÓN” siendo las 12:05 horas del día viernes 02 de agosto del año 2024, dándose por clausurados los trabajos de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.*

ATENTAMENTE

30 /32

ACTA XXXVI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



**ING. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. ROGELIO ALFONSO MARTÍNEZ
MAYORAL
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MA. TERESA RUÍZ SOTO
I REGIDORA**

**C. NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA
CASTELLÓN
II REGIDOR**

**C. ROGELIO RAMOS GÓMEZ
IV REGIDOR**

**C. OSIRIS DEL CARMEN LARA RAMOS
V REGIDORA**

**C. HOMERO MONTAÑO ANGULO
VI REGIDOR**

**C. JUANA MEJÍA CARMONA
VII REGIDORA**

**C. LUIS ENRIQUE LUCERO MEZA
VIII REGIDOR**

**C. ABIMAEI IBARRA ABÚNDEZ
IX REGIDOR**

**C. JAZMÍN ESTRELLA RUÍZ COTA
X REGIDORA**



H. XVII AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ, B.C.S.

**C. LUGARDA GUADALUPE LEÓN
LUCERO
XII REGIDORA**

**C. SANTIAGO OSUNA TALAMANTES
XIII REGIDOR**

**C. JORGE PAVEL CASTRO RÍOS
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

32 /32

ACTA XXXVI SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Jorge Pavel Castro Ríos, Secretario General del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la sesión de Cabildo que obra en archivos.